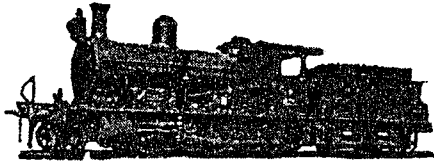


«EL LABRADORCICO»



Domicilio Social: Estación RENFE

30880 AGUILAS (Murcia)

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN
DE AMIGOS DEL FERROCARRIL «EL LABRADORCICO» Y
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS**

Reunidos de una parte D. Francisco López García, y de otra D. Miguel Losilla Sánchez con D.N.I. 23185602-S, Presidente de la Asociación de Amigos del Ferrocarril «El Labradorcico» con C.I.F. G-30333512.

MANIFIESTAN



- 1-Que la Asociación de Amigos del Ferrocarril «El Labradorcico», está inscrita en la Delegación General del Gobierno con fecha 27-3-89 bajo el número 2497.
- 2-Que la Asociación de Amigos del Ferrocarril «El Labradorcico» cuenta con un Museo en los bajos de la estación de R.E.N.F.E en Águilas. En éste se encuentran recopilados y expuestos objetos, datos, fotografías y maquetas que recogen la historia del tren en nuestra ciudad desde 1890.
- 3-Que el Ayuntamiento de Águilas reconoce la importancia del citado Museo y la necesidad de mantenerlo abierto como una entidad de interés local en el ámbito cultural y turístico.

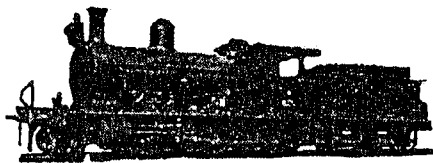
Por todo lo expuesto, en Ayuntamiento de Águilas y la Asociación de Amigos del Ferrocarril «El Labradorcico».

ACUERDAN

Establecer un convenio de colaboración por un periodo de diez años a partir del 1 de enero de 1998 con arreglo a las siguientes cláusulas (salvo si se enuncia por alguna de las partes con un mes de antelación):

- 1-El Ayuntamiento de Águilas entregará anualmente a la Asociación de Amigos del Ferrocarril «El Labradorcico» la cantidad de un millón trescientasmil pesetas a partir del día uno de enero de 1998. Dicha cuantía se irá incrementando anualmente con arreglo al IPC.
- 2-La Asociación de Amigos del Ferrocarril «El Labradorcico» se obliga, mientras esté recibiendo esta cantidad, a mantener el Museo abierto al público.
- 3-El ayuntamiento de Águilas podrá utilizar las instalaciones del Museo para la

«EL LABRADORCICO»



Domicilio Social: Estación RENFE

30880 A G U I L A S (Murcia)

celebración de actos culturales en aquellos programas que se diseñen a tal efecto.

Para ello se respetará el horario de visitas que tenga fijado la Junta Directiva de la Asociación de Amigos del Ferrocarril "El Labradorcico". En los casos en que la visita o los actos no pudieran realizarse dentro de dicho horario, el Ayuntamiento deberá comunicarlo, con suficiente antelación, a la Junta Directiva para que sea posible su realización.

4-La Oficina de Turismo de Águilas queda facultada para publicitar la existencia del Museo, editar guías o incluirlo en las que ya tuviere.

5-La Asociación de Amigos del Ferrocarril "El Labradorcico" se obliga a incluir el logotipo del Ayuntamiento de Águilas en cualquier acto público o guías de promoción que edite.

6-En la Junta Directiva de la Asociación de Amigos del Ferrocarril "El Labradorcico", que el ayuntamiento reconoce como independiente en la toma de decisiones, se incluirán con voz, pero sin voto, al alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Águilas, siendo nombrado Presidente de Honor y al Concejal de Cultura como vocal.

7-El presente convenio quedará resuelto en caso de desaparecer o cerrarse al público la Asociación de Amigos del Ferrocarril "El Labradorcico" y/o su Museo. En tal caso, todos los objetos (adquiridos posteriormente a la firma del convenio), excepto los que sean propiedad de la asociación o de donantes quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Águilas.

8-La Asociación de Amigos del Ferrocarril "El Labradorcico" se obliga a comunicar al Excmo. Ayuntamiento de Águilas cualquier cambio que se produzca en su Junta Directiva.

9-Al final de cada año, La Asociación de Amigos del Ferrocarril "El Labradorcico" deberá remitir copia de la realización del presupuesto de gastos e ingresos al Ayuntamiento de ese ejercicio.

10-Este convenio quedará renovado automáticamente a su finalización, por otro periodo de diez años si, en el plazo de treinta días antes del uno de enero del 2008, ninguna de las dos partes ha manifestado su intención de no renovarlo o de modificar alguno de sus contenidos o cláusulas.



para que conste en los efectos oportunos, firma el presente en

Águilas 30 de enero de 1998

Fdo: D. Francisco López García
Alcalde-Presidente del Excmo
Ayuntamiento de Águilas

Fdo: D. Miguel Losilla Sánchez
Presidente de La Asociación de
Amigos del Ferrocarril "El
Labradorcico".